



CAPÍTULO II

LA PERSPECTIVA DE LAS COMUNIDADES



CASOS CONCRETOS DE CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS

LUIS FERNANDO ARIAS

*Consejero Mayor de la Organización de los Pueblos Indígenas
de la Amazonía Colombiana –OPIAC–*

En nombre de la ONIC saludo a las comunidades indígenas del país y a los participantes al foro. El derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas se ha concebido como un derecho fundamental no sólo para los pueblos y comunidades indígenas sino para todos los grupos étnicos del país. Históricamente los pueblos indígenas, los grupos étnicos de acuerdo a sus procedimientos de orden espiritual y cosmogónico han venido realizando consultas entre las que se encuentra la época para cosechar o hasta para procrear.

El instrumento internacional más importante, el Convenio 169 de la OIT, introduce este derecho tan importante para los pueblos indígenas no sólo de este país sino del mundo. Durante dos décadas este derecho fundamental fue desconocido e invisibilizado y por eso los grupos étnicos tuvieron que acudir a diferentes escenarios jurídicos. Día a día se dan escenarios que son fruto de la lucha de los pueblos por la garantía de este derecho que es fundamental mediante el cual los pueblos indígenas y los grupos étnicos en Colombia pueden participar en los mecanismos democráticos, políticos, jurídicos, económicos y sociales en las políticas que los afectan de manera directa o indirecta.

Si bien Colombia es uno de los países en los que por lo menos en materia formal existe gran desarrollo sobre la materia de orden jurídico y jurisprudencial, también es cierto que ha habido diferentes vacíos en la aplicación de la consulta, lo cual se ha informado y denunciado a las diferentes instancias. Son preocupantes algunos criterios que se han emitido por algunas instituciones como lo es el emitido por el Consejo de Estado que deja vigente el Decreto 1396 a pesar de

que la OIT había señalado que era un instrumento que no contaba con la debida realización de la consulta.

Ahora bien, es necesario dar un debate sobre los derechos que la consulta protege (vida, cultura, integridad, autonomía, entre otros) los cuales son el verdadero sustento de lo que la consulta protege. No se puede continuar satanizando el instrumento de la consulta previa pensando que son viáticos o viajes que se le permiten a los pueblos indígenas cuando en realidad lo que se plantea es una discusión de derecho.

No se puede considerar que los pueblos indígenas del país son un obstáculo al desarrollo cuando no se han dado las garantías políticas, económicas y sociales para revisar el procedimiento de la consulta de manera previa, libre e informada, porque los pueblos indígenas y los afrodescendientes no están en contra del desarrollo del país, sino que se propone que el desarrollo se haga de manera sostenible y con criterios del buen vivir, que estén orientados por una relación sana con la naturaleza y los recursos. Los pueblos indígenas consideran que si no se toman medidas urgente se llegará a la autodestrucción, de hecho los reportes que emiten los expertos ya eran conocidos por los mayores que conocían que la madre esta herida. Por lo anterior es necesario hacer compatibles los intereses, los Estados no pueden estar por encima de la vida y de la integridad étnica de los pueblos.

Colombia estableció en su Constitución que se reconoce la diversidad étnica de la nación así que no se pueden poner por encima los intereses de carácter económico, los recursos de los territorios indígenas no pueden continuar siendo extranjerizados como ocurre actualmente en el país porque es ahí donde debe despertar el sentido patriótico.

Se reconocen las preocupaciones del Gobierno nacional con respecto a la necesidad de reglamentar el proceso de la consulta previa mediante una ley. Sin embargo los pueblos indígenas consideran que ese asunto no se puede resolver con una Ley sino que va más allá, incluye de la voluntad política y del análisis de los límites que tiene el proceso y no sólo en términos de recursos. Existen herramientas de orden legal en Colombia para aplicar la consulta previa mucho mayores que en otros países de la región, por ejemplo la ley 21 de 1991, pero se requiere que se aplique lo que esta ahí establecido con respecto a la consulta legislativa, los proyectos en territorios indígenas y otros asuntos.

Ante la anterior situación, los pueblos indígenas han propuesto que se reglamente el proceso a partir del contexto nacional e internacional. La discusión,

no se debe situar en el mero concepto de la consulta sino que se debe avanzar a la discusión del consentimiento libre, previo e informado que ya ha sido adoptado por la Corte Constitucional en varias decisiones en el país así como la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Los pueblos indígenas hacen un llamado de manera integral a toda la institucional a privilegiar los intereses de las comunidades por encima de las industrias extractivas y no entregar los territorios como se ha venido haciendo.

El río Ranchería es uno de los ejemplos que no sólo afecta a las comunidades indígenas sino a muchos actores de carácter social, civil y político. De hecho, sobre el caso, se había pronunciado el Ministro del Interior considerando que no se realizaría; sin embargo, posteriormente se puso en marcha. Así que el derecho a la consulta no sólo debe ser un clamor de los pueblos indígenas sino de todos los colombianos y colombianas.

Los pueblos indígenas mediante los escenarios de concertación continuarán haciendo este tipo de peticiones al Gobierno en la búsqueda de la garantía de los derechos fundamentales.

HENRY CABRIA

Presidente de la OPIAC

La región amazónica es un país invisible para el resto de la nación porque muchas veces se refieren a ella sólo para hablar de Kapax o de los micos, pero no se tienen en cuenta que es una región estratégica para el mundo o para el país. En ese orden de ideas los pueblos indígenas llevan a cabo su lucha por la consulta previa, la cual es considerada un factor de vital importancia que no sólo debe llegar a las capitales sino que se debe realizar en el marco de las malocas que son las que orientan los saberes, las que han sostenido a los pueblos indígenas y a la Amazonía a partir de su relación con el mundo.

Sin embargo, lo que se ha visto es que la consulta previa se ha querido plasmar como mero formalismo para facilitar un proyecto, dejando de lado que el proceso debe garantizar la pervivencia digna que merecen los pueblos indígenas. Se han emitido conceptos que deslegitiman el derecho de la consulta previa. Por ejemplo el Ministerio de Minas declaró unas zonas estratégicas mineras que están ubicadas en la Amazonía con lo cual se está violando el derecho a la consulta de las comunidades indígenas que allí se encuentran.

Con respecto a la necesidad de institucionalizar el procedimiento, lo que los pueblos indígenas consideran es que ha hecho falta una voluntad política expresa, en lo cual debe entrar la academia a aportar para reestructurar la institucionalidad y que el Gobierno vaya a esas regiones que están olvidadas. Mientras tanto los pueblos indígenas continuarán haciéndose escuchar en múltiples escenarios para proteger a los ancianos y a los mayores.

Los foros son considerados un avance en el cual se abre el espacio para que los pueblos indígenas puedan emitir su voz en el camino de alcanzar la consulta previa y la protección de ellos.

DANILO VILLAFÑE

Representante de la CIT

Hay muchas consideraciones con respecto a la consulta previa de los proyectos de desarrollo, sin embargo se cruzan múltiples aspectos que no podrían ser definidos para todos y en este marco no es posible lograr un acuerdo en el que todos se sientan identificados.

Por un lado, se encuentran los recursos de inversión que trae el gobierno y con los cuales se debe realizar la consulta, pero a la vez el gobierno es el garante del proceso. Adicionalmente existen dificultades técnicas, de contratación que incluya los aspectos culturales de los pueblos indígenas, porque la consulta previa lo que garantiza es la identidad cultural de un pueblo pero también es necesario tener en cuenta que no todos los pueblos son iguales sino que algunos pueblos están más vinculados a la occidentalización y otros no.

El caso de la SNSM y sus sitios sagrados se refieren a puntos y al territorio que da los conocimientos y da el saber. Por eso no se comparte la idea de declarar áreas intangibles y alrededor hacer lo que sea. No hay una forma para plantear cuál sería el modelo de desarrollo adecuado, pero si hay seguridad en que la búsqueda de más ingresos para el país y las personas lo que generará es la desaparición del Amazonas o del planeta en su conjunto, que es para lo que se está orientando el mundo científico.

En los territorios indígenas se alberga el 60% de la diversidad colombiana, en parte porque no hay expectativas de explotación, así que el reto está en cómo empezar a conciliar entre el Gobierno y sus políticas y la manera en que los pueblos indígenas conciben el mundo. Sin embargo el proceso está atravesado por la

desconfianza, por la falta de garantías para los pueblos indígenas, desplazamiento y corrupción. Es ahí cuando empiezan los debates sobre que tanto van a permitir los pueblos indígenas el desarrollo sin que el proceso de consulta sea considerado una trinchera o un fantasma sino que lo que se requiere son diálogos transparentes.

La SNSM es importante no por el petróleo ni el carbón sino por el agua, de la cual depende todo el desarrollo económico de la región. De hecho los vecinos que viven ahí han logrado obtener los recursos porque los pueblos indígenas se han encargado de protegerlo. Así que lo que debe haber es un diálogo, cómo se participa, cuáles son los aportes que pueden dar estos territorios, cuál es su vocación, porque el resto de territorios son particulares y se pueden vender para que las multinacionales los exploten sin la necesidad del procedimiento de la consulta previa.

Los pueblos indígenas deben estar dispuestos a dialogar de manera transparente con el Gobierno para conocer cómo se van a manejar los recursos de los territorios.

JUAN TITIRA

Representante comunidades indígenas

Desde 1891 a 1920 los pueblos indígenas no podían hablar con los vecinos ni los gobernantes porque los últimos los hirieron, los mataron y los exterminaron, el indígena indefenso no podía hablar por vocación. Después de eso en la segunda Constitución les fue otorgada la cédula pero es cuestionable si tenían vocería. Hoy después de la Constitución de 1991, los pueblos indígenas han logrado avances en armonía con los hermanos afro y los Rom, porque se ha llegado al diálogo y no mediante la confrontación. Actualmente se cuenta con la consulta previa que antes no se realizaba, hoy a pesar de que la Ley 21 de 1991 favorece a los pueblos indígenas y afros, continúan las desventajas porque los proyectos que son de interés general para los colombianos no han sido informados a los indígenas. Antes no se tenían los mecanismos de apertura al diálogo, de conocerse los unos a los otros, mientras que el Gobierno de “Prosperidad para todos” ha brindado los espacios.

Los indígenas Motilón Bari consideran que los llamados a las mesas de diálogo son los que habitan los territorios, que se hable de manera clara, de manera real y sin engaños, no utilizando a los indígenas para lograr una sociedad progresista. El diálogo a la consulta debe ser equilibrado e integral.

En ese sentido la consulta previa es un instrumento que viabiliza oportunidades si se saben aprovechar y usar adecuadamente. Es amplio siempre y cuando se trabaje de manera coordinada y en igualdad de condiciones.

Los pueblos indígenas saben que los dirigentes no poseen la experiencia para interlocutar, pero es allí donde se deben facilitar escenarios de formación y diálogo entre todos. La consulta es confiar y creer en el otro en el marco de compartir la palabra. Se han buscado mecanismos de solución, de diálogo y de interlocución con las diferentes instituciones pero no hay avances a la hora de invertir recursos en los territorios porque los representantes se quedan con todo y las minorías con nada.

Los pueblos indígenas quieren que la participación sea inclusiva y representativa para poder abrir la puerta de los territorios a partir de la generación de confianza, trabajando en diálogos serios y constructivos haciendo uso de todos los instrumentos.

CASOS CONCRETOS DE CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES NEGRAS

EMIGDIO PERTUZ

Abogado Consultivo de Alto Nivel departamental

Buenas tardes compañeros y compañeras, desde Capurganá en la frontera con Panamá por el Caribe deseamos compartir un saludo de hermanos, esperamos compartir con ustedes algunas experiencia del consentimiento previo.

Nosotros hemos venido hablando de consentimiento previo y hemos querido y hemos luchado por no hablar de consulta previa, por cuanto sentimos que en la consulta previa no obliga y no queremos que en nuestro territorio se adelante ningún proyecto, ni iniciativa ni se tomen decisiones con las que no estemos de acuerdo con los que deseen desarrollar el proyecto o implementar alguna norma, llámese ley, decreto, ordenanza, o acuerdo municipal.

Para los que no conocen la región, estamos en la parte caribe, en la cintura de América, esto genera muchas ventajas pero también muchas dificultades, porque muchos inversionistas están mirando la posibilidad de desarrollar proyectos e iniciativas, por lo tanto el hecho de que estemos ubicados en un punto tan estratégico en la frontera con Panamá, consideramos que es una frontera profundamente étnica por ambos lados, allí hemos adelantado algunos procesos de consulta previa o de consentimiento previo, pero cuando arrancamos este trabajo, que para nosotros era muy nuevo porque no teníamos la experiencia, nos preguntamos ¿cómo saber si un proyecto o una ley nos sirve o no? Entonces comenzamos a recoger conceptos y opiniones y logramos ponernos de acuerdo en que deben cumplir 5 principios:

1. Cualquier proyecto, programa o ley debe **fortalecer nuestra identidad étnica**.
2. **Ejercicio del ser**. Si ese proyecto ayuda a que tengamos el control y la posibilidad de decidir, nos sirve. Si esta iniciativa o proyecto implica que tiene que venir otra gente de afuera a dirigirnos o administrarnos, no nos sirve.
3. **Espacio para ser**. El territorio. No puede ser que ninguna ley, proyecto, programa o iniciativa pretenda sacarnos de nuestro territorio.
4. **Opción propia de futuro para ser**. Recibimos todas las recomendaciones, sugerencias e inquietudes, pero solo nosotros decidimos que queremos hacer en nuestro futuro.

5. **Solidaridad del ser.** Mejorar y compartir nuestro espacio con las próximas generaciones, compartir con nuestros hermanos.

Estos 5 principios nos permitieron decirle a Anglo America Exploration que llegó con el deseo de hacer explotación de oro, cobre y tungsteno, que su proyecto debía someterse al proceso de consulta, aún después de que Ingeominas le había vendido la información por \$700.000.000 y le había dado la licencia para explotar nuestro territorio.

Es así como, las empresas mineras y los empresarios llegan al territorio desconociendo toda normatividad local, nacional e internacional y los funcionarios del Estado se prestan para ello.

En el caso de Anglo America Exploration logramos cancelar el contrato de concesión que había obtenido para explotación de nuestro territorio. Igualmente Goldplata y el Grupo de Bullet, porque ya Ingeominas había repartido todo el territorio del municipio de Acandí en estas tres empresas mineras, a Anglo América 1600, a Goldplata alrededor de 60.000 hectáreas y el título del Grupo de Bullet decía que lo que no se haya entregado a otra empresa minera era para ellos. Hoy gracias a Dios y después de un proceso difícil ninguna de estas tres empresas está en nuestro territorio.

En el caso de ISA que quiere hacer interconexión internacional con Panamá en este momento el proceso de consulta previa está suspendido porque no entendemos como podemos darle energía a Panamá y generarle grandes utilidades a Isa, si Acandí esta apagado, no tiene energía, porque no ha habido forma de conseguir los 80.000.000.000 que se necesitan para la interconexión de Turbo con Unguía y Acandí pero si hay todo el recurso para venderle energía a Panamá. Por lo tanto no podemos sentarnos a hacer un a consulta previa con ISA a oscuras, por eso este proceso esta paralizado.

Tenemos una experiencia que consideramos relativamente positiva con Parques Nacionales y Codechocó, sabemos que tienen una deuda grande con los negros y las negras pues históricamente muchos negros fueron sacados de su territorio para declarar áreas protegidas, ellos tienen muchos territorios que deberían devolvérselo a los negros. Sin embargo, con ellos nos sentamos a conversar en una consulta que demoró 7 años y 8 meses, el inicio fue complicado y hubo que concientizar a la comunidad de lo que era la consulta previa, el consentimiento informado y el territorio y en este año se concluyó todo el proceso para declarar un distrito de manejo integrado para que en el futuro se convierta en una estrategia de desarrollo sostenible para el municipio de Acandí y para la región. Antes de declarar un

territorio protegido, solicitamos conocer un parque, entonces nos llevaron a uno de la vieja época, pero lo que nos había dicho Parques Nacionales era cómo funcionaba y fue muy diferente a lo que pudimos observar, lo que nos ha generado un proceso de reflexión.

Son experiencias unas muy malas, las de Parques y Codechocó son regulares tirando a buenas, pero hay algunas que son peores y que nos tienen a muchos usando chalecos antibalas, andando con escoltas y cada 4 o 5 días nos llaman a amenazarnos, hay unos intereses que están dispuestos a hacer lo que sea para saltarse cualquier norma de consulta previa.

La misma ONU ha violado el convenio 169 de la OIT, el DPS llegó hace 2 meses irrespetando el proceso de consulta previa, es la actitud del Estado, de los funcionarios, que tiene que cambiar porque están irrespetando el proceso de consulta previa pues lógicamente la forma como se mira el proceso será distinta.

Yo solo quiero hacer una invitación, hacer el segundo seminario en Capurganá y que la sociedad colombiana, los funcionarios de más alto nivel y los empresarios entiendan que si hacemos los proyectos, las propuestas, las iniciativas de manera conjunta y concertada los resultados van a ser positivos para este País en el cual los negros y las negras hemos contribuido tanto.

ELKIN CUESTA

Ingeniero Exconsultivo experto en Consultas Minero energéticas

Buenas tardes y gracias al Ministerio del Interior por invitarme. Tengo que hacer una claridad yo hace dos semanas estaba en Washington y recibí una llamada del Ministerio del Interior preguntando si tenía el interés de participar en este evento y dije que si.

El roce que hubo altera mi presentación inicial pero de todas maneras quiero empezar con una frase de Calle 13 que dice: *“Calma pueblo que aquí estoy yo, lo que ellos no dicen lo digo yo, lo que tu sientes lo siento yo porque yo soy como tu y tu eres como yo”*. La presentación básica apuntaba a compartir las experiencias que se han tenido con los casos concretos de consulta previa en las comunidades afro descendientes del País. He tenido la fortuna de estar involucrado desde que estaba en la universidad con estos temas. Quise iniciar mi presentación con la reflexión de Ernest Hemingway, en *“Por quién doblan las campanas”*.

El tema apunta a que tanto el gobierno, comunidades y actores económicos de los diferentes sectores, debemos estructurar un nuevo modelo de desarrollo para la implementación de lo que es la política de estructuración de estándares de Colombia ante el mundo. Yo tengo una visión muy clara, vengo de una región estigmatizada y que hoy está pasando por difíciles momentos de orden público y económico, pero nosotros iniciamos un proceso que se llama “PRECON Proceso de empoderamiento de las comunidades negras”, porque nosotros somos pobres y lo único que tenemos para generar nuestros propios recursos es la minería y los aprovechamientos en la parte costera.

En el sector minero, hay una formación de rocas que se encontró en Chile, país que se ha convertido en uno de los productores mundiales de Polisufuro (sulfatos de cobre, sulfatos de zinc) producto que es utilizado para diferentes fines. En el Chocó se encontró el elemento en dos zonas, en Bagadó y Bojayá. El gobierno de Belisario Betancur otorgó títulos mineros y no se ha podido explotar porque los grupos al margen de la ley tienen inclusive un campamento en el centro del principal depósito de Polisufuro masivo que hoy tiene Colombia. La única mina que lo está produciendo está en Carmen de Atrato y es exportado al Japón, esa roca es tan especial que desde el siglo pasado los norteamericanos se dieron cuenta y enviaron sus multinacionales. Hoy en día, todos esos recursos se van a EEUU.

Debemos preguntarnos entonces: de qué desarrollo minero estamos hablando?Cuál es el desarrollo minero que nosotros estamos pretendiendo estructurar?Cuál es el sentido del desarrollo? No tiene sentido el desarrollo que genere desvalorización interna de nuestras comunidades, de nuestras costumbres, de nuestra escala axiomática, y es un problema que hoy es estructural en Colombia. Los elementos de los modelos de desarrollo que hoy se están definiendo en el sector minero no nos incluyen. El concepto de desarrollo no es un concepto desarrollado en si mismo, la historia lo ha demostrado y dependiendo de los momentos históricos el desarrollo se viene generando.

Colombia es un país pluriétnico y multicultural y los elementos de desarrollo que se van a estructurar tienen que obedecer ese criterio, y en el sector minero debe ser así, hay que variar el modelo que se está definiendo para el sector minero y para todo el país para que pueda ser funcional. Entonces comienza el tema, ¿cuál es el mecanismo para generar esas condiciones de inclusión cuando la mayoría define un modelo de desarrollo en el que nosotros no estamos? La consulta previa es la respuesta.

Para nosotros la consulta previa es un tema vital de inclusión y de participación, para la otra parte, es un tema de trámite para poder acceder, ahí comienzan las barreras y las dificultades.

Hay una serie de barreras para la consulta previa en el país:

1. Falta de un marco legal general de consulta.
2. Las reales garantías del gobierno de turno y sus funcionarios, pues no hay confianza real.
3. Visión de las partes: Por ejemplo, hoy en día hay una consulta previa para la electrificación del Chocó donde se debe sacrificar el territorio. Pero aún cuando la energía es una necesidad y no tenemos para pagarla, no debieran quitarnos los elementos para producir.
4. En el sector minero hay algo importante, nosotros defendemos el territorio teniendo la titularidad de los recursos naturales, pero el subsuelo es del Estado y hay unos mecanismos de prelación.
5. En un extremo nos dan la titularidad, pero ¿cómo nos desarrollamos? Por otro lado llegan las multinacionales diciendo nosotros tenemos la plata quitense.

Los procesos de consulta previa se deben incluir en los contratos de concesión para permitir una participación real.

ARLINGTON LEE HOWARD

Abogado Presidente de la Asamblea Departamental de San Andrés

Inicia su intervención haciendo un saludo en Creole. Gracias a Dios y a este espacio que han permitido los diferentes entes. Desde el territorio insular queremos extender un saludo muy especial a todos los colombianos que se han solidarizado con esta gran y extrema pérdida de nuestro territorio, porque los que estamos aquí si sabemos cual es el valor del territorio.

Quiero referirme al tema del pueblo raizal y su reconocimiento particular, el territorio del pueblo raizal es más de 300.000 km² de área marina y la parte pequeña terrestre, el mar es lo importante en el archipiélago y no lo podemos perder, y ese territorio ha sido protegido por muchas sentencias, por ejemplo la sentencia de la Corte que ha reconocido el carácter singular del pueblo raizal y su especial protección por parte del Estado en diferentes sentencias “la cultura de las comunidades raizales es diferente a la del resto de los colombianos particularmente

en materia de lengua, religión y costumbres que le confieren al raizal una cierta identidad, tal diversidad es reconocida y protegida por el Estado y tiene la calidad de riqueza de la nación”.

Lo anterior es cierto, y se está cumpliendo. Seguido a esto tenemos que la población raizal, otras sentencias la definen, como un grupo étnico perfectamente definido como lo evidencia su aspecto físico y sus costumbres, su idioma y su pertenencia mayoritaria al protestantismo, negarle tal carácter aduciendo que las islas fueron pobladas por gentes de diversos orígenes raciales es razón baladí, pues bien sabido es que no existen razas puras.

La Corte admitió que el territorio propio de la comunidad nativa del Archipiélago lo constituyen las islas cayo, e islotes comprendidos dentro de dicha entidad territorial el ejemplar repliegue de las poblaciones raizales en ciertas zonas de la isla no es más que el síntoma de la necesidad de querer brindar una real protección a los derechos culturales de los raizales, todo esto ha estado siempre antes de la disputa entre Bogotá y Managua, por que no fuimos considerados, por que hoy se está diciendo que se violaron derechos fundamentales pero no involucraron al pueblo raizal para explicarles que estas sentencias existían, o simplemente darnos a conocer para que supieran que habían unos seres humanos que iban a ser los más afectados.

Con respecto al convenio 169 de la OIT y la ratificación por la ley 21, fui invitado para hablar de casos de consulta previa en el Archipiélago, si todo está escrito porque no lo cumplen.

Casos desarrollados de consulta previa conocemos una, que fue la construcción de una planta de tratamiento de basura, es hoy una realidad y se están haciendo los últimos detalles, se comenzó la consulta y se terminó.

Hay una consulta referente al artículo 210, un caso sobre control a densidad poblacional que está todavía en veremos y no hemos sabido porque no ha seguido adelante.

Hubo consultas certificadas por el ente que nos tiene que proteger como minoría étnica y es el Ministerio del Interior, y de un momento a otro aparecen otras certificaciones diciendo que ya no procede la consulta, ese es el caso del Plan departamental de aguas, en donde a todos nos han hecho goles pues la consulta se inició y nunca se terminó y hoy se están gastando mas de \$40.000.000.000 en este Plan.

Otro es el caso de la construcción de una cárcel de menores: en donde se certificó que debía hacerse la consulta previa, duró dos meses y luego el mismo Ministerio certificó que no debía hacerse, y hoy se está construyendo una cárcel cuando los niños del archipiélago no tienen parques, ni canchas, ni sitios de recreación.

O el caso de la construcción de una base de guardacostas: se certificó, se inició, la comunidad se manifestó diciendo que no, y 10 años después la construyeron.

Acciones realizadas sin consulta previa, tienen que ver desde el pasado y parece una costumbre del gobierno nacional, una costumbre de regalar el territorio, tomamos el ejemplo de un muy cercano pasado cuando en un tratado con Honduras le regalaron más de 50.000 Km² de nuestro territorio del Archipiélago.

En 1928 Colombia por no pelear con Nicaragua, le regalo más de 150.000 km² hoy ya se está preparando para tomar más.

Más ejemplos, el caso de la construcción de un hotel 5 estrellas en la isla, cuando el pueblo raizal acudió a las instancias de justicia la Corte Constitucional le dijo que no había asentamientos raizales en el sitio donde iban a construir el hotel por eso podían construirlo. ¿Y qué pasa con las sentencias anteriores donde decía que todo el Archipiélago era población raizal? Las Cortes, los jueces y los magistrados han sido el peor elemento frente al cumplimiento de la consulta previa.

Las grandes obras recientes, el hospital por ejemplo, no fue consultado y aquí se invirtieron mas de 60 mil millones de pesos, los escenarios deportivos, hoy se están cayendo y los paseos peatonales y es un sitio donde se albergan perros. O la concesión de un único aeropuerto en el 2005 que se entregó a unos chilenos y dentro de la concesión venía la obligación de retirar de la pista a más de 200 familias raizales. También está la concesión del acueducto y alcantarillado a una empresa de Boyacá.

Y hoy, el caso más extremo de no consulta al pueblo raizal, es no haber conversado y construido la defensa del pueblo raizal junto con los delegados de la Cancillería, y hoy tenemos que decir que le regalaron más de 150.000 km² de nuestro territorio a un país bélico, Nicaragua no es garantía, Ortega siempre ha sido la persona que genera conflicto en Centro América y el Caribe, y nos va a poner a nosotros en conflicto, el único lugar de Colombia que no lo tenía. Nicaragua ya invitó a Israel, a EEUU y a otros países a ir a las aguas del Archipiélago a hacer prácticas bélicas.

Consecuencias: ¿Dónde está la verdad, la justicia y la reparación del pueblo raizal?, la pérdida de gran parte de nuestro territorio, la reducción considerable del espacio vital su territorio para el pueblo raizal, ¿a dónde vamos a ir si no podemos vivir en nuestro territorio?. El fallo provocó y provocará un desplazamiento forzoso de la comunidad a otros espacios y territorios. ¿Cómo existen islas sin mares?, ¿cómo será el Archipiélago sin raizales?.

Hoy estamos en el tópico de la consulta previa y el Gobierno Nacional se equivoca nuevamente, hoy el presidente expone el plan de emergencia para el pueblo raizal, pero éste no ha sido consultado.

Las propuestas presentadas por el litigio de defensa en la Haya no fueron consultadas con el pueblo raizal, por eso la comunidad étnica de los raizales pobladores de las islas considera que esta omisión por parte del gobierno es una violación y limita el ejercicio de nuestras actividades pesqueras, comida abundante e ingresos económicos.

La pregunta final sería: ¿Se está cumpliendo la consulta previa?.

BORIS ZAPATA ROMERO

*Director de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.*

Buenas tardes, como hemos escuchado a los panelistas, son intervenciones muy puntuales en cuanto a su experiencia con el territorio con ejemplos explícitos y casos significativos positivos y no tan positivos, con visiones muy distintas frente al tema: técnicas y jurídicas, pero con similitudes en el fondo y es que los procesos de consulta previa deben ser abordados, entendidos y desarrollados de una manera diferente por el Estado.

Hay ejemplos exitosos que confirman que la manera de correcta de hacer la consulta previa es con la participación de las comunidades.

Cuando no se entiende el proceso como un derecho éste comienza mal. Hay 2 ejemplos claros desde el gobierno y se lleva a la comunidad y como desde la comunidad junto con el gobierno de construye conjuntamente, siendo ésta la adecuada.

Mientras Elkin y Emigdio conocen bien lo que es el territorio de las comunidades negras, en el caso de los raizales tienen territorio pero no lo tienen,

y hoy estamos en la construcción de la posibilidad de que se garantice que tengan el territorio, en las mismas condiciones que lo tienen el resto de las comunidades negras y palenqueras, y los desarrollos futuros de las afrocolombianas y los diversos modos de titulación que el Estado va a tener que ir desarrollando. Y esta es una forma de cómo las comunidades ven al Estado, por eso es entendible que el pueblo raizal se encuentre tan dolido no solo por el fallo de la Haya, sino por lo que ha pasado a través de 190 años de historia después que por decisión propia ellos se adhirieron a la Gran Colombia.

